



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO ADMISORIO</b>							
FECHA	NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2023</b>	<b>00105</b>	00
ACCIONANTE	CESAR AUGUSTO RENGIFO CUELLO						
ACCIONADAS	COLPENSIONES FISCALIA GENERAL DE LA NACION-DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA ANTIOQUIA. SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. PORVENIR S.A. COLFONDOS S.A						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor CESAR AUGUSTO RENGIFO CUELLO, identificada con cédula de ciudadanía No.12.549.743 en contra de COLPENSIONES, FISCALIA GENERAL DE LA NACION-DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA ANTIOQUIA, SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., PORVENIR S.A., Y COLFONDOS S.A., por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, seguridad social, igualdad, y debido proceso, mínimo vital, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las entidades accionadas, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6463cad26183c7f0c4f4cfd405dd98ada2e7d8b7341f9055eb3482e47dc3f247**

Documento generado en 09/03/2023 11:28:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**